	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 149/19	O.C. Institucional Nº 149/2019

Nivel de Entida	24 05	Fecha de Emisión :	30/10/2019
Entidad:			
Unidad Compradora (Código SICP	CD-24005-19-171786		
ID del Llamado	353.762	Tipo de Procedimiento:	C.D.
Descripción del Llamado: Adquisicion de Agua Mineral.			
Proveedor: SOME S.A.C.I.A.		RUC	80020681-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Reposición de Agua mineral sin gas en bidon de 20 litros,				396	8.412	3.331.152
2	Agua mineral sin gas de 500cc,pack de 12 unidades				85	9.204	782.340
					TOTAL		4.113.492

SON GUARANIES: Cuatro millones ciento trece mil cuatrocientos noventa y dos mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COM

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :

LUGAR DE ENTREGA: Caja de Jub. Y Pens. Del Pers. Mpal. - Benjamin Constant Nº 955

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Mirna Sosa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019		0	0	310	30	1	99	15.300.000
					Total:			15.300.000

Cristian González	Lic. Mirna Sosa
ENC. ADQ. Y SUMINISTROS	JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
	Lic. Fabiana de Calabrese
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados,según corresponda.

Lic. Alicia Insfrán

SOME S.A.C.I.A.

ACTA DE RECEPCIÓN

En la ciudad de Asunción, Paraguay, a los 10 días del mes de diciembre de 2019, en el local de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, sito en Benjamín Constant N° 955 entre Colón y Montevideo, siendo las 07:30 horas, se procede a la recepción de servicio de provisión de agua mineral en bidones y botellas de 500 cc., de la firma SOME S.A.C.I.A.----------

Se procede a la recepción, de conformidad con los términos del Contrato Nº 06/2019 entre la Empresa SOME S.A.C.I.A, y la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.----------

Se firma al pie de la presente, en prueba de conformidad, en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Alicia Insfran
SOME S.A.C.I.A.

Cristian González, Jefe
División Adq. Y Sum.
C.J.P.P.M